



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 14284/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.135/04 (25/11/04).

DICTAMEN N°

1527 / 04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2135, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 44/2004 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 6.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 03 DIC 2004



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa